



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 AGO. 1985

Expte. N° 16.052/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Consejo de Investigación de la Casa, del 19 de Agosto en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber sobre la sustracción en esa dependencia de dos (2) grabadores marca National y la falta además de un juego de llaves duplicado;

Que se hizo la correspondiente denuncia policial ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina, según consta a Fs. 3;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde ordenar instrucción sumaria, con comunicación al Tribunal de Cuentas de la Nación;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidades ante el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 735-85